

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 12 de enero de 2024**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DE ACTA: 28122023-064 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 28 de diciembre de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/01/2024 04:26:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/01/2024 11:06:55
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 123/23 – OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR Y FACHADAS DEL MERCADO DE BAILEN.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - HERYSAN 2007, S.L., NIF: B93263747 - B92861152, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 11:10.
- AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., NIF: B90019704. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 12:52.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.- MONTAJES INDUSTRIALES CAORZA, S.L., NIF: B92761477 - B29825577, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 08:14:37
- CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., NIF: B29178910. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 10:26.
- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., NIF: B06283790. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 12:04.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 12:37.
- GRULOP 21, S.L., NIF: B19510361. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 12:19.
- OBRATEC INGENIERIA S.L. y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MULTIPLES S.L., NIF: B93288165 - B92545714, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 12:30.
- ORECO BALGON, S.A., NIF: A36614691. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 10:19.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B19582394. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 12:27.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., NIF: A28861771. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 10:20.
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., NIF: B41637836. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 09:47.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/01/2024 04:26:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/01/2024 11:06:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - HERYSAN 2007, S.L., NIF: B93263747 - B92861152, en compromiso de UTE.
- AREA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., NIF: B90019704.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.- MONTAJES INDUSTRIALES CAORZA, S.L., NIF: B92761477 - B29825577, en compromiso de UTE.
- CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., NIF: B29178910.
- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., NIF: B06283790.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490.
- GRULOP 21, S.L., NIF: B19510361.
- ORECO BALGON, S.A., NIF: A36614691
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B19582394.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., NIF: A28861771.
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., NIF: B41637836.

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- **OBRATEC INGENIERIA S.L. y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MULTIPLES S.L., NIF: B93288165 - B92545714, en compromiso de UTE:** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - La entidad licitadora, en compromiso de UTE, debe aportar de nuevo DEUC, Anexo 2.1 y compromiso de UTE subsanando la firma ya que el certificado del representante de la entidad Sociedad Andaluza de Servicios Múltiples se encuentra revocado.

**III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 123/23 – OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR Y FACHADAS DEL MERCADO DE BAILEN.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **OBRATEC INGENIERIA S.L. y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MULTIPLES S.L., NIF: B93288165 - B92545714, en compromiso de UTE**, por los motivos indicados en el punto II.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/01/2024 04:26:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/01/2024 11:06:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**IV Y V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 53/23 - SUMINISTRO DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA LA POLICIA LOCAL DE MÁLAGA Y DE TRANSFORMACIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD CANINA, DIVIDIDO EN 7 LOTES. LOTE 6: VAN CABALLERÍA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2, de fecha 11 de enero de 2024, del siguiente tenor literal:

"Expte. 53/23: "Suministro de distintos vehículos para la policía local de Málaga y de transformación de un vehículo para la unidad canina, dividido en 7 lotes".  
Lote 6 "Van de Caballería".

Asunto: Declaración de desierto.

INFORME

En relación al expediente de referencia, de la documentación obrante en el mismo, resultan los siguientes ANTECEDENTES:

Primero.- Por el Órgano de Contratación, con fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la propuesta de clasificación efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023.

Segundo.- Conforme con lo anterior, en fecha 21 de diciembre de 2023, se efectúa el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) a la única entidad que presenta proposición y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, esto es, a BONILLA VANS, S.L, con CIF B37582541.

Tercero.- Transcurrido el plazo 10 días hábiles para la presentación de la documentación requerida y constando en la Plataforma de Contratación del Sector Público fecha y hora de lectura 21 de diciembre de 2023 a las 13.54 por la citada entidad, al día de la fecha no consta la presentación de documentación alguna.

Cuarto.- Conforme a la Resolución de clasificación de ofertas de fecha 15 de diciembre de 2023, no concurren más licitadores al lote 6 de este expediente.

En los hechos descritos se tienen en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- Efectuado el requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta, tal y como dispone el artículo 150.2 de la LCSP "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71"; procediendo a "(...) recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

Segundo.- Siendo la proposición de la entidad BONILLA VANS, S.L la única presentada al lote 6, no existe oferta alguna en los términos a que se refiere el artículo 150.3 a cuyo tenor "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

Código Seguro De Verificación	efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/01/2024 04:26:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/01/2024 11:06:55
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de cuanto antecede se PROPONE:

*Primero: Considerar que la licitadora BONILLA VANS, S.L ha retirado su oferta, toda vez que no ha aportado documentación alguna en el plazo del requerimiento, en los términos que anteceden; dejando a salvo el acuerdo que pudiera adoptarse conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP respecto a la imposición de penalidades.*

*Segundo: Declarar desierta la licitación al amparo de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, toda vez que, no habiendo cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación la única licitadora que concurre y ha sido admitida, no existen otras ofertas conforme al orden de clasificación establecido en el a Resolución de fecha 15 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de iniciar nuevo expediente mediante el procedimiento correspondiente."*

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y a la vista del mismo, proponen, por unanimidad:

**Primero:** Considerar que la licitadora BONILLA VANS, S.L. ha retirado su oferta, toda vez que no ha aportado documentación alguna en el plazo del requerimiento, en los términos que anteceden; dejando a salvo el acuerdo que pudiera adoptarse conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP respecto a la imposición de penalidades.

**Segundo:** Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 6 de la licitación al amparo de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, toda vez que, no habiendo cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación la única licitadora que concurre y ha sido admitida, no existen otras ofertas conforme al orden de clasificación establecido en el a Resolución de fecha 15 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de iniciar nuevo expediente mediante el procedimiento correspondiente.

**VI.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 124/23 - SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, Y DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR Y FACHADAS DEL MERCADO DE BAILÉN, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. LOTE 2: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

Se incluye este punto a los solos efectos de subsanar el error detectado en la cumplimentación de los datos incorporados por este órgano de asistencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público correspondientes al licitador D. JOSE MIGUEL PEREZ RUIZ, NIF: 53689273M y que consiste en redactar en dicha aplicación el motivo de la subsanación en la pestaña "Requisitos de participación", en los mismos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/01/2024 04:26:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/01/2024 11:06:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





términos en que se le ha notificado en fecha 12 de enero de 2024 siguiendo el acuerdo adoptado en fecha 5 de enero de 2024, a fin de que efectivamente el licitador pueda dar cumplimiento a dicho trámite. El resto de información así como el estado del licitador queda en los mismos términos en que se acordó, es decir, admitido provisionalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo las **09:36 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/01/2024 04:26:32
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	18/01/2024 11:06:55
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/efVkJHsL5J4UgHPJRrMA5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

